



Radicado: 110013105 040 -2024- 1006100

Clase: Tutela Primera Instancia

Accionante: Claudia Patricia Espinosa

Accionado: Fonvivienda y Otro

Auto: Admite tutela

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: Acción de tutela- 1ª Instancia - Rad: 11001-3105-040-**2024-1006100**

Como quiera que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se **RESUELVE:**

1.- **ADMITIR** la acción de tutela promovida por Claudia Patricia Espinosa identificada con CC. 52.289.280, contra el Fondo Nacional de Vivienda “FONVIVIENDA” a través de la Dra. Norma Janeth Gómez Cáceres en calidad de directora de la entidad o por quien haga sus veces y al Departamento de Prosperidad Social - DPS - a través de su director el Dr. Gustavo Bolívar Moreno o quien haga sus veces.

2.- Vincular al trámite tutelar a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social dependencia adscrita al Despacho del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Dr. Alejandro Quintero Romero en calidad de director o quien haga sus veces.

3.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

3.1. Ordenar a las accionadas que alleguen un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a esta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

3.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede el término de **dos (2) días** contado a partir de la fecha de recibo de la comunicación que le entere de la presente acción constitucional. Así mismo, se les hace saber que dentro del anterior término podrán presentar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

4. Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de la tutela (pdf 04 del expediente)

5. Notificar a las/os accionadas/os la decisión aquí adoptada por el medio más expedito y eficaz.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO



Rama Judicial
República de Colombia

Radicado: 110013105 040 -2024- 1006100
Clase: Tutela Primera Instancia
Accionante: Claudia Patricia Espinosa
Accionado: Fonvivienda y Otro
Auto: Admite tutela